

sociedad y la familia en muchas y muy importantes regiones.»

Del respecto que tienen los conservadores á las tradiciones patrias y á las instituciones seculares puede dar razon el pueblo vascongado.

Por esto no añado ninguna clase de comentarios á las líneas que preceden.

Sólo diré, respecto á los propósitos frustrados de pedir la revision del Código, esta única palabra que todo lo expresa.

Mestizos!

Segun todos los indicios está próximo á descargar en el Congreso un debate económico. Aunque bien pudiera suceder que fueran dos á juzgar por las siguientes impresiones recogidas hoy por *El Imparcial*:

«Indultes son los propósitos del gobierno para adelantar y terminar en breve la discusión de las reformas militares.

«Seguramente no terminará el debate en la presente semana, pues el Sr. Cánovas parece ha manifestado el deseo de que se discuta la proposición del Sr. Villaverde acerca de los derechos sobre los trigos en esta semana. Al efecto ha hecho venir á varios diputados conservadores que se hallaban fuera de Madrid.

«La discusión de la proposición citada dará indudablemente origen á largo y animado debate, porque en ella terciarán los Sres. Moret, Gamazo y otros oradores, sin contar el autor de la proposición y el ministro de Hacienda.

«Como si esto no fuera bastante para hacer eternas las discusiones, parece que un diputado de la fracción gamacista presentará, acaso hoy mismo, una enmienda en la que, fundándose en las palabras pronunciadas hace días por el Sr. Sagasta, propondrá la disminución del ejército hasta obtener una economía de 20 millones de pesetas.

«La proposición íntegra había de ser presentada al Sr. Sagasta, si bien este trámite debía considerarse, como de pura cortesía puesto que segun decían ayer mismo los gamacistas, aunque no fuera del agrado del presidente del Consejo, la proposición sería presentada.

«Al tener conocimiento de esto el Sr. Romero Robledo, exclamó:

«Yo votaré en contra de esa proposición.

«¿Pues no aboga V. por las economías?»

«—Es verdad—respondió.—Defiendo las economías en general, las que pueden hacerse en todos los ramos de la Administración; pero cuando hay tantas Audiencias de sobra, tantas administraciones subalternas que no sirven para nada, y tantas otras cosas inútiles el ir á buscar las economías, precisa y solamente en el ejército, me parece una imprudencia y una provocación.»

Tal vez no vaya descaminado el Sr. Romero Robledo.

Pero ¿no es también una imprudencia y una provocación el sacar cada día mas dinero al contribuyente?

¿O es que tanto confían en su buena pasta los liberales que se les figura cosa imposible que el contribuyente se enfade de veras? Suyo afectísimo.—*El corresponsal*.

Noticias.

GUIPÚZCOA.

BULAS.—Para la ciudad de San Sebastian se expenden en la CALLE DE SAN VICENTE, NUMERO SIETE, PISO TERCERO, casa del presbítero Sr. D. Bonoso de Insauti.

Dada la necesidad de que las limosnas con que se contribuye á los fines de la Bula correspondan á las diferentes categorías sociales, para poder disfrutar de sus privilegios, creemos que nos agradecerán los buenos católicos la inserción de lo que sobre este punto está establecido por la autoridad competente.

Los Sres. Cardenales y demás elevados personajes en la gerarquía eclesiástica de jurisdicción hasta los Sres. Dignidades y Canónigos de las Iglesias Catedrales inclusive, deben tomar el Sumario llamado de Ilustres, cuya limosna señalada son 450 pesetas.

Este mismo Sumario deben tomar, satisfaciendo igual limosna, los señores siguientes:

Los Duques, Marqueses, Condes y Vizcondes, los Ministros de la Corona, Embajadores, Ministros Plenipotenciarios, Capitanes generales y todo militar, desde el grado de Coronel arriba inclusive.

Los Presidentes, Ministros y Fiscales de los Tribunales y Consejo y Supremo; Presidentes de las Audiencias, Fiscales y Magistrados de los mismos. Los Directores generales de los ramos de la Administración, Gobernadores civiles, Jefes de Administración del Estado, Los Intendentes de Ejército, los Comisarios, Ordenadores y Auditores generales.

Los Caballeros del Toison de Oro, las grandes Cruces de todas las Ordenes, Comendadores de número, Supernumerarios y Caballeros, así como las esposas de los seglares, en quienes concurren las cualidades ya dichas, viviendo sus maridos, ó si, siendo viudas, usufructuaren los títulos expresados y sus rentas y además todos cuanto tuvieren los honores de los títulos y cargos mencionados.

En cuanto al Indulto Cuadragésimo, por el cual se concede el privilegio de poder comer carne en tiempo de cuaresma y demás vigiliyas y abstinencias del año, con las excepciones en él consignadas, hay tres clases de Sumarios.

El de primera clase corresponde á los señores Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos: Los Ministros de la Corona, Grandes de España y los que tienen honores de tales: los Caballeros de la insigne Orden del Toison de Oro y todos los Grandes Cruces, Comendadores Mayores de las Ordenes Militares; Embajadores, Ministros plenipotenciarios, Capitanes y Tenientes Generales y las esposas y viudas de los seglares de las cualidades referidas. Las limosnas con que debe contribuirse por los comprendidos en esta categoría son 9 pesetas.

A la 2.ª clase pertenecen los Presidentes, Ministros y Fiscales de los Tribunales y Consejos Supremos, como también los Presidentes y Magistrados y Fiscales de las Audiencias territoriales, con inclusion de los que solo disfrutan honores de tales y los que se titulan del Consejo de S. M. Los Jueces que ejerzan jurisdicción eclesiástica. Los Dignidades, Canónigos y Prebendados de las Iglesias Metropolitanas y Sufragáneas. Los Duques, Condes, Marqueses, Vizcondes, Barones, Directores generales de todos los ramos de la Administración, Gobernadores civiles, Jefes de Administración de Estado, y los que sólo tengan honores de tales y los militares desde el grado de Coronel hasta Mariscal de Campo inclusive. Los Comendadores y Caballeros de todas las Ordenes Militares, los Comendadores de la Real y distinguida Orden de Carlos 3.º, de la de San Fernando, de la Americana de Isabel la Católica y la de San Hermenegildo. Los intendentes de Ejército y Comisarios Ordenadores y los que tengan honores de tales.

Los Jefes de Administración de Provincia, los Jueces de primera instancia y asimismo todas las personas, de cualquiera clase que sean, que por sus sueldos ó pensiones ó productos de fincas ó industrias y oficios ganen anualmente de cinco mil pesetas en adelante, y las esposas de los seglares incluidos en esta clase. La limosna de este sumario es de 3 pesetas.

Los no comprendidos en las anteriores categorías pueden gozar de las gracias anejas á la Bula de Santa Cruzada é Indulto Cuadragésimo, con solo satisfacer la limosna que corresponde á los sumarios comunes y que es bien conocida.

Es á saber el sumario de Santa Cruzada: limosna de 75 céntimos de peseta.

Indulto Cuadragésimo (vulgarmente de carnes): limosna 50 céntimos de peseta.

Bulas de difunto: limosna de 75 céntimos de peseta.

NOTA. Advertimos que ninguna Bula sirve sin la de Santa Cruzada.

La adquisición de la Bula es obligatoria si se quiere gozar sus beneficios, desde el viernes siguiente al domingo de su publicación.

Los asociados al Apostolado de la Oración celebrarán el día 3 de Marzo su acostumbrada función mensual.

La comunión general será en la misa de las siete, y la función de la tarde á las seis y media.

Durante la pasada semana se ha satisfecho por jornales é los obreros del Ayuntamiento la cantidad de 1.478,32 pesetas.

En la sesión de ayer se presentaron al Ayuntamiento catorce cuentas, importantes en junto 2.597,75 pesetas.

Por el fiscal del 13.º tercio de la guardia civil se invita á los propietarios de casas en la villa de Rentería para que si á alguno le conviene ceder la suya para cuartel de la guardia civil en la misma, se sirva manifestarlo por el término de un mes á dicho fiscal, residente en la calle de Santa Elena, número 4, en Irun.

Por el Juez de instrucción de este partido se cita á una tal Eugenia Martínez, que estuvo sirviendo como de criada hasta principios de Enero último con Pedro Echeverría y Uriarte, vecino de Irun, de donde salió con dirección á Pamplona y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias se presente en la sala de audiencias de dicho Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye sobre hurto de ropas y efectos á Policarpo Matute.

Del 1.º al 10 del próximo mes de Marzo quedará abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta capital el pago á las clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la misma.

Ha sido admitida la dimisión presentada por el maestro de la Beneficencia de esta capital D. Eduardo Mecieres y Paniagua.

Por real orden se ha resuelto en el expediente de aprehension de tabacos hecha por el cuerpo de carabineros á D. Venancio Chinchurreta, revocar el acuerdo dictado por la Junta administrativa y declarar decomiso todo el género que le fué encontrado; si bien

declarando no resulta contra aquel pena alguna personal.

Movimiento de buques.

PUERTO DE PASAJES.

Buques salidos ayer:
Vapor Lunenburg, para Bilbao, en lastre.
Id. Lucy, para Burdeos, con vino.
Id. Loire et Bretagne, para La Rochelle, con id.
Id. Charles, para Rouen, con id.
Id. Bordeaux, para id., con id.
Id. Carpio, para Bilbao, con alcohol.

Ayuntamiento.

SESION DEL 27 DE FEBRERO DE 1889.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Antes de entrar en la orden del día, se dió cuenta del dictamen de la Comisión sobre las inclusiones solicitadas en las listas electorales.

Como el Sr. Laffitte presidía la sesión, antes de dar lectura á dicho dictamen cedió la poltrona al Sr. Marquize y presentó voto particular, que fué rechazado, despues de amplia discusión, por 10 votos contra 2.

Terminado el incidente vuelve á encargarse de la presidencia el Sr. Laffitte, y se entra en la

Orden del día.—El arquitecto certifica que puede abonarse al contratista de las obras de la nueva cárcel 25.000 pesetas por el plazo 15.º

A Obras.

El maestro de la escuela nocturna de adultos de Atocha participa que el día 28 del actual terminan las clases, é invita á la Corporación por si quiere concurrir alguna Comisión á examinar á los alumnos.

A Instrucción.

D. Martín Antonio Zubillaga solicita autorización para postular y algun socorro por haber perdido cinco cabezas de ganado.

A resolución de la Alcaldía.

El Consejo de administración del tranvía contesta que no puede acceder á la separación de la vía del espolon entre el puente de Santa Catalina y las casas en construcción de los Sres. Camio y Ferráz, en el paseo de Ategorrieta, porque aparte de los cuantiosos gastos que representa esta obra, se colocó la vía con arreglo á las prescripciones del director de Obras de la Provincia, y el separarla ahora dificultaría el tránsito de los vehículos, y que para evitar accidentes la Compañía ha especificado en los arts. 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del Reglamento de viajeros, la forma en que deben subir, bajar y permanecer en los coches.

El Sr. Bermingham ruega se vote la moción que presentó en la sesión anterior.

El Sr. Laffitte dice que no procede votación sin nueva moción y en su vista el señor Bermingham insiste en que deben de arrancarse los árboles por ofrecer un constante peligro.

El Sr. Sarriegui se opone porque—dice—los árboles ya estaban al construirse la línea. Propone el Sr. Presidente que se recabe de la Diputación la rectificación de la línea.

Se puso á votación la moción del Sr. Bermingham, recayendo 6 votos en pró y 6 en contra quedando empatada.

Se procede á segunda votación, dando el mismo resultado, por lo que quedó desechada por el voto de calidad.

D. Carmelo Echeagaray remite 10 ejemplares del album titulado *Justacho-ri*, publicado por los colaboradores de la *Euskal-erria*.

Que se le den las gracias.

El arquitecto Sr. Barrio propone se ofrezca un premio de 4.000 pesetas al constructor de la cárcel siempre que termine dos meses antes de lo que tiene obligación, ó sea para fin de Junio en vez de hacerlo para Agosto.

A Obras.

El mismo arquitecto presenta el presupuesto de los muebles y efectos necesarios para la nueva cárcel, importante 40.157 pesetas.

A Obras.

Informes.—De la comisión de Obras aprobando los presupuestos y pliegos de condiciones para la subasta de las obras de terminación en el matadero, importante 18.841,50 pesetas.

Aprobado.

De la misma comisión á la memoria, presupuesto y pliego de condiciones para la conducción de aguas al matadero de Cemoriya.

Aprobado.

De la misma comisión á la solicitud del contratista de las obras de desviación de la carretera del Antiguo, para colocar una doble vía desde el apartadero de la Concha hasta la calle del Príncipe.

Aprobado y se acordó que los carros pasen por la calle de San Martín mientras duren las obras.

De la referida comisión á la petición del Sr. Comandante de Marina para que el Ayuntamiento ordene la construcción de una barraca en el muelle para que se guarezcan los prácticos de las lanchas.

Aprobado.

De la misma comisión referente al encargo conferido por la Corporación de que informara nuevamente respecto de algunos extremos de su anterior dictamen sobre indemnización á los herederos de Buenechea, de la tonele-

ría y escabehería que se adquirió con destino al Ensanche.

Queda pendiente hasta que se presenten los datos.

De la comisión de Policía urbana á las nuevas proposiciones de carros para trasportar carnes presentados por D. Norberto Alvarez, Aprobado.

De la misma comisión á la súplica de los bomberos José Miguel Elicegeui y Francisco Zavala para que se les abonen los beneficios que creen correspondierles por haber acudido á un incendio.

Aprobado.

De la comisión de Cementerios á la instancia de D. Ignacio Izaguirre, ayudante del enterador en solicitud de habitación.

Aprobado.

Del arquitecto á los planos presentados por D. Manuel Urcola en representación de don Vicente Balanzategui de los miradores que desea colocar en sus casas de la Avenida.

Aprobado.

Del mismo á los planos que presentó don Pedro Sopelarte de la casa que trata de construir junto al caserío del Sr. Eguino en el barrio de Uliá.

Aprobado.

De la comisión de Policía rural á la solicitud de D. Juan Manuel Aranzadi y consortes, del arreglo del camino entre Piñuela y Túnez.

Aprobado.

De la comisión de Hacienda acerca de la jubilación del oficial primero que fué de Secretaría, Sr. Altuna.

Aprobado.

Con lo que terminó la sesión.

Telegramas.

Madrid 27, 9-20 noche.

El Resumen anuncia la próxima disolución del Casino carlista de Madrid.

Añade que se formará otro. El baron de Sangarren quiere más armonía en las exigencias actuales políticas.

Dicese llegará el sábado Cerralbo.

Madrid 27, 10-30 noche.

La enmienda del Sr. Portuondo al artículo 12 de las reformas militares fué desechada por 120 votos contra 51. Votaron á favor de los conservadores los reformistas amigos de Lopez Dominguez. Abstuvieron los republicanos.

Bolsa de Madrid.

Cotización del día 27

Deuda perpétua al 4 0/0 interior	75'35
Id. id. pequeños	75'35
Id. id. fin corriente firme	75'30
Id. id. al 4 0/0 exterior	77'30
Id. id. pequeños	89'40
Deuda amortizable al 4 0/0	89'40
Id. id. pequeños	104'80
Billetes de Cuba, de 1886	406'40
Banco de España	575'00
Hipotecario cédulas del 5 0/0	112'50
Compañía de Tabacos	

FABRICA DE CAMAS DE HIERRO La Gran Bretaña

Colchones de muelles y muebles al contado y á PLAZOS desde UNA peseta semanal.

REINA REGENTE, 5, casas de la Zurriola.

ANUNCIO

A voluntad de sus dueños se saca á pública subasta, extrajudicial, que tendrá lugar en el salon de descanso del Teatro Principal de esta Ciudad, á la hora de las 11 de la mañana del 28 de Febrero corriente los solares letras A. B. C. D. E. F. y M. de la manzana n.º 31 y el A. de la 32 de la zona de ensanche de esta Ciudad, por los precios y bajo las condiciones, que están de manifiesto en la Notaria del infrascrito.

San Sebastian 19 de Febrero de 1889.—José Francisco Orendain. 7-7

Ayuntamiento Constitucional de S. Sebastian ANUNCIO.

El domingo 3 de Marzo próximo y sus 11 y 12 horas de la mañana, se subastarán, en la Casa Consistorial, las obras que han de ejecutarse para la construcción del pavimento de un paso entre las calles de Peñaforida y Miramar.

El presupuesto, importante 839 pesetas, así como las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Sebastian 21 de Febrero de 1889.—El Presidente, Gil Larrauri.

Ayuntamiento Constitucional de S. Sebastian ANUNCIO.

El día 3 de Marzo próximo y sus doce horas menos cuarto de la mañana se subastarán, en la Casa Consistorial, las obras que han de ejecutarse en el edificio en donde se halla instalada la Audiencia de lo criminal para habilitar los locales destinados á los Jurados.

El presupuesto, importante 1.384 pesetas, así como las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Sebastian 21 de Febrero de 1889.—El Presidente, Gil Larrauri.